

2384461

DECRETO Nº 4015

TEMUCO, 10 7 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :NICOLÁS ARMANDO QUINTANA JOFRÉ /		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de medica en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa ,por CONTINGENCIA COVID- 19en su calidad de Enfermero, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente</li> <li>• Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación</li> <li>• Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria</li> <li>• Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.</li> </ul>			
Monto Total	\$805.264- /		
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.63.01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORTALECIMIENTO RRHH</li> <li>• VACUNACION COVID- 19</li> <li>• CESFAM Santa Rosa</li> </ul>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$805.264- (ochocientos cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 CWF/MSR/NBP/MRS/arg  
 DISTRIBUCION:  
 - Contraloría Regional de la Araucanía  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud



  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

Ref. 13.083 / 06.12.21.

